



REGISTRO DE INTERESES DEL AYUNTAMIENTO DE

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.

AÑO 2.015\_

Fecha de anotación / / 201  
Número de registro

1. DATOS DEL/LA DECLARANTE

Primer apellido ARROYO  
Segundo Apellido MARTÍN  
Nombre FRANCISCO  
N.I.F.:

2. CARGO

Cargo directivo/Funcionario con Habilitación de carácter estatal  
Especifique denominación exacta DIRECTOR GERENTE

3. TIPO DE DECLARACIÓN

Inicial (antes de la toma de posesión)	Cese
Final (con ocasión del fin del mandato)	<input checked="" type="checkbox"/> Modificación (de las circunstancias de hecho, realizados en el plazo de 1 mes desde que se produzca la variación)

En Fuenlabrada a 18 de septiembre de 2015

Ante mí  
La Secretaría General del Pleno

Firma del declarante

Fdo: \_\_\_\_\_



Fdo: Francisco Arroyo Martín



DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.

AÑO 2.015	Fecha de anotación / / 20__
	Número de registro

4. PATRIMONIO INMOBILIARIO						
CLASE <sup>i</sup>	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE	FECHA DE ADQUISICIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	VALOR <sup>ii</sup>
Sin cambios						

5. PARTICIPACION EN SOCIEDADES			
SOCIEDAD	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR DE LA PARTICIPACIÓN (en Euros)	SOCIEDADES POR ELLA PARTICIPADAS
Sin cambios			
TOTAL			

6. DEPOSITOS BANCARIOS, ACCIONES, FONDOS DE INVERSIÓN, PÓLIZAS DE SEGURO U OTROS CON NATURALEZA ANÁLOGA		
TIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O DERECHO	VALOR (en Euros)
Saldo medio total en cuentas bancarias <sup>iii</sup>	C.C. (valor de los últimos 12 meses a la fecha de la modificación)	1.423,00
Fondos de inversión y seguros de vida		
Títulos de Deuda Pública		
Obligaciones y Bonos		
Rentas temporales y vitalicias y planes de pensiones	Plan de pensiones acumulado [50 %] (valor a la fecha de la modificación)	1.961,81
TOTAL		3.384,81



Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Registro de Intereses" cuya finalidad es conocer los bienes y causas de posible incompatibilidad y actividades, los cuales podrán, en su caso, publicarse y comunicarse a personas distintas del interesado en los supuestos y con los requisitos que a tal fin se establecen en la L.B.R.L 7/85 y en el Reglamento Orgánico Municipal, siendo el responsable del fichero la Secretaría General del Pleno, todo lo cual se informa en cumplimiento del art. 5 L.O 15/99, de 13 de octubre de Protección de Datos de Carácter Personal.



DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.

7. OTROS BIENES		
TIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O DERECHO	VALOR (en Euros)
Pagarés y certificaciones de depósito <sup>iv</sup>		
Concesiones administrativas <sup>v</sup>		
Otros bienes <sup>vi</sup>		
TOTAL		

8. VEHÍCULOS, EMBARCACIONES, AERONAVES, JOYAS Y OBRAS DE ARTE		
FECHA DE ADQUISICIÓN	MARCA Y MODELO	VALOR (en Euros)
VENTA	FORC	
ADQUISICIÓN AGOSTO/2015	AUD	12.500
TOTAL		12.500

9. DEUDAS	
DESCRIPCIÓN	VALOR (en Euros)
CRÉDITO PERSONAL [50%]	9.815,15
CRÉDITO HIPOTECARIO [50%] (Valor a la fecha de la modificación)	101.308,21
TOTAL	111.123,36







DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.

10. LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS <sup>1</sup>	
IMPUESTO	FECHA LIQUIDACIÓN
RENTA	2015
PATRIMONIO	
SOCIEDADES	

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75.7 y disposición adicional décimo quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 66 del Reglamento Orgánico Municipal, el/la declarante cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula la presente declaración de bienes patrimoniales, que consta de \_\_\_\_ páginas y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos son rigurosamente ciertos.

En Fuenlabrada a 18 de septiembre de 2015

Firma del declarante

Ante mí, la Secretaria General del Pleno

Fdo.

Ante mí

Fdo. Francis A yo Martín



<sup>1</sup> Los concejales aportarán junto con las declaraciones iniciales y las del cese, así como anualmente, una copia de la última declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre la Renta, Patrimonio (de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 4/2008 de 23 de diciembre, en este momento no es preciso, para los sujetos pasivos de este impuesto, presentar declaración o prácticas autoliquidación del mismo), y en su caso Sociedades que haya tenido obligación de presentar el declarante ante la administración tributaria. Las declaraciones anuales se presentarán en el improrrogable plazo de tres meses desde la conclusión de los términos legalmente establecidos para su presentación.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Registro de Intereses" cuya finalidad es conocer los bienes y causas de posible incompatibilidad y actividades, los cuales podrán, en su caso, publicarse y comunicarse a personas distintas del interesado en los supuestos y con los requisitos que a tal fin se establecen en la L.B.R.L 7/85 y en el Reglamento Orgánico Municipal, siendo el responsable del fichero la Secretaria General del Pleno, todo lo cual se informa en cumplimiento del art. 5 L.O 15/99, de 13 de octubre de Protección de Datos de Carácter Personal.



---

<sup>i</sup> Clase de Bien R. Rústico; U urbano

<sup>ii</sup> Valor catastral del bien, en atención al porcentaje de participación del declarante.

<sup>iii</sup> Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y cualquiera otros tipos de imposiciones a cuenta, incluidos los depósitos fuera de España

<sup>iv</sup> El pagaré es un título valor regulado por la Ley cambiaria y del cheque (Ley 19/1985 de 16 de julio) y las certificaciones o certificados de depósito (CD) son títulos resguardo o documentos entregados por un Banco o Caja de Ahorros como contrapartida de una suma de dinero depositada en la misma a un plazo y tipo de interés determinado.

<sup>v</sup> Se trata de un concepto de concesión administrativa desde una perspectiva fiscal, se atenderá a tal efecto, a lo establecido en el real decreto Legislativo 1/1993 de 24 de septiembre por el que se regula el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

<sup>vi</sup> Otros bienes y derechos de contenido económico como por ejemplo derechos derivados de propiedad intelectual e industrial o derechos reales de uso y disfrute.